



# Asamblea General

Distr. general  
22 de marzo de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 46 del programa

### Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

#### **Nota verbal de fecha 11 de marzo de 2016 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente pro tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), saluda muy atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de informarle que los días 26 y 27 de enero de 2016 se celebró en Quito la IV Cumbre de la CELAC. En esa ocasión, los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe acordaron un párrafo de la Declaración Política de Quito – Mitad del Mundo y una declaración especial sobre la cuestión de las Islas Malvinas.

En el párrafo 75 de la Declaración Política de Quito – Mitad del Mundo, los Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC acordaron:

Reiterar el más firme respaldo regional a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como el permanente interés en que dicha disputa se resuelva por la vía pacífica y de la negociación, conforme lo dispuesto por la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Asimismo, los Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC adoptaron la Declaración especial sobre la cuestión de las Islas Malvinas (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente nota verbal y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 46 del programa.



**Anexo de la nota verbal de fecha 11 de marzo de 2016  
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente  
de la República Dominicana ante las Naciones Unidas**

[Original: español e inglés]

**Declaración especial sobre la cuestión de las Islas Malvinas**

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Quito, Ecuador, en ocasión de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 27 de enero de 2016:

1. Reiteran su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el permanente interés de los países de la región en que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a dicha disputa, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otras pertinentes, así como de la Organización de los Estados Americanos, tal como lo han manifestado en las anteriores Declaraciones del Grupo de Río y de la Cumbre de América Latina y el Caribe, en particular la de la Cumbre de la Unidad, celebrada en la Riviera Maya, México, el 23 de febrero de 2010, que integran el acervo histórico de la CELAC;
2. En ese marco, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños agradecen la realización de una nueva gestión ante el Secretario General de las Naciones Unidas para solicitarle que renueve sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General a través de sucesivas resoluciones, a fin de que se reanuden las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la referida disputa y les haga conocer los avances que se produzcan en el cumplimiento de su misión;
3. Asimismo, reiteran la importancia de observar lo dispuesto por la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación, mientras las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General;
4. Destacan la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para alcanzar, por la vía de las negociaciones, una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación colonial en suelo americano.

Quito, 27 de enero de 2016